



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Acta de defunción					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CTyS/RC/06	
Documento oficial que certifica la muerte completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, la cual puede producirse de manera natural o de forma violenta.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo: 87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99 del Reglamento Interior del Registro Civil, Artículo: 3.29,3.30,3.31 y 3.32 del Código Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de defunción		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para el caso en el que ocurra el fallecimiento de una persona			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a supervisión técnica, ordenada por la Dirección General del Registro Civil y tiene por objeto revisar, verificar y comprobar que los trámites y servicios se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). (proporcionada por el registro civil). Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria. Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante. Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso. <p>Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo</p>		SI	N/A	<p>Código Civil del Estado de México, artículos 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32</p> <p>Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92, 92, 93, 94,95,96,97,98,99.</p>	
		SI	N/A		
		SI	1		
		SI	N/A		
		SI	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la oficialía presentando la documentación correspondiente y solicitar el asentamiento de acta de defunción Llenar la solicitud de trámite, y esperar a que el servidor público le entregue la documentación oficial concluida.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		40 minutos			



COSTO:	Exento	Fundamento Jurídico Artículo 142, fracc. VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:				
OTRAS ALTERNATIVAS:				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentar los documentos requeridos Realizar el trámite los interesados (familiares, y/o terceras personas)			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General del Registro Civil		Oficialía del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Blanca Esthela Flores de la Cruz		
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	302	
COLONIA:	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco	
C.P.: 52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
728	28 690 11 00	1029		rc_sanmateoatenco01@edomex.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía Del Registro Civil 02 De San Mateo Atenco (Ciudad Mujer), Localidades Que Atiende: Barrio De Santa María, Barrio De San Isidro, Colonia Buenavista, Colonia Álvaro Obregón, Colonia Reforma, Fraccionamiento Santa Elena, Barrio De San Francisco, Barrio De La Magdalena.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. STEPHANIE OSORIO PEON			
DOMICILIO:	CALLE: Hidalgo	s/n		
COLONIA:	Barrio de Santa María	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	7229342702			rc_sanmateoatenco02@edomex.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
--------------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Murió mi familiar, que necesito para poder obtener el acta de defunción?
RESPUESTA:	Certificado de defunción expedido por médico autorizado por el sector salud
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?
RESPUESTA:	El trámite es gratuito
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ha pasado más de un mes para realizar el trámite de asentamiento de defunción, procede por vía administrativa?
RESPUESTA:	Pasando los 30 días naturales, el registro deberá tramitarse ante la autoridad judicial.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORO: XICO	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
MTRA. BLANCA ESTHELA FLORES DE LA CRUZ	LIC. YMAR SABEL LEGORRETA DE PAZ	19 / 02 / 2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

